RESOLUCIÓN No. 03

(08 DE SEPTIEMBRE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE REGIMEN DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV No. IENH-RC-03-2026"

EL RECTOR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el estudio del sector y estudio previo realizados por la Institución Educativa, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se requiere adelantar el proceso de REGIMEN DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN POR SUMISTRO DE BIENES DE CONSUMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace necesario designar los integrantes del Comité Técnico, Asesor y Evaluador, quien tendrá en cuenta el factor de escogencia y calificación, previstos en la Invitación Publica.

Que la Coordinación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador será ejercida por la Rectora o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrante del Comité Técnico, Asesor y Evaluador del PROCESO DE REGIMEN DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV **No**. **IENH-RC-03-2026**, a la siguiente persona:

NOMBRE	PERFIL	Cargo
Franky Lara Martínez	Docente	Docente
Ángel Humberto Arce Conde	Pagador	Pagador
Fernando Piza Fernández	Ordenador del Gasto	Rector

PARAGRAFO: La Coordinación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador será ejercida por el Rector o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual podrá ser consultado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 08 días del mes de septiembre 2026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Monguí

RESPONSABLE
 **Firma:** **Nombre: FERNANDO PIZA FERNÁNDEZ** **Cargo:** Rector - Ordenador de Gasto